



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0049287/2018

Córdoba, 22 OCT 2018

VISTO:

Las solicitudes de baja de bienes patrimoniales efectuadas por el señor Prosecretario de Informática;

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Prosecretario de Informática ha certificado la condición de rezago de los bienes citados;

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad, ha realizado las verificaciones correspondientes;

Que la Resolución HCS N° 243/01, delega en los señores Decanos la potestad de declarar en condición de destrucción y dar la baja patrimonial los bienes muebles; por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer la baja patrimonial de los siguientes bienes en condición de rezago:

Nro. Patrimonial	Descripción
8100131762	SWITCH MCA.3COM MOD.OFFICECONNECT
8100131763	SWITCH MCA.3COM MOD.OFFICECONNECT
8100131764	SWITCH MCA.3COM MOD.OFFICECONNECT 16 PORTS

Art. 2°.- El Departamento de Compras y Patrimonio deberá registrar la baja patrimonial en el Sistema Diaguíta Módulo Patrimonio.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

Esp. MARÍA L. SALERNO
Subsecretaría General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Dra. CATALINA LUCÍA ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION DECANAL N°
MA

1308